



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de  
Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

## ASUNTO.-RESOLUCION AUTORIZACION ESCUELAS DE SURF

**Primero.-** El procedimiento para la renovación de autorizaciones concedidas para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón, se recoge en la base decimoctava de las aprobadas por Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2016.

Así, de conformidad con lo señalado en dicha base decimoctava, las entidades/escuelas de surf autorizadas deberán solicitar la correspondiente renovación, y conforme a lo establecido en el Decreto 111/2014, de 26 de noviembre de, Turismo Activo del Principado de Asturias, a partir del 25 de diciembre de 2015, las empresas o profesionales deberán cumplir con lo dispuesto en la citada norma y estar debidamente inscritos/as en el registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias.

Con fecha 3 de marzo de 2025, dado que la vigencia de las autorizaciones concedidas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024, finaliza el día 31 de mayo de 2024, se envía oficio a las entidades/escuelas de surf autorizadas en el presente procedimiento municipal, recordándoles que conforme a lo estipulado para el procedimiento de renovación, en caso de estar interesadas en mantener el desarrollo de la actividad, deberán solicitar la correspondiente renovación, acompañada de la documentación requerida acreditativa del cumplimiento actualizado de requisitos.

**Segundo.-** En el año 2025 presentan solicitud de renovación de autorización para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón las siguientes empresas/profesionales:

1. Turismo Salinas, S.L-Alamar, con CIF:B74347774, mediante solicitud efectuada el 20-03-2025, R.E. nº 4263
2. P.S.F, con DNI:\*\*\*8772\*\*, mediante solicitud efectuada el 20-03-2025, R.E. nº 3638
3. Salinas Surf School, S.L.U, con CIF: B74452343, mediante solicitud efectuada el 17-03-2025, R.E. nº 3434
- 4.Rural Multiaventura, S.L con CIF:B74347253, mediante solicitud efectuada con fecha 14-03-2025, R.E nº 3339
- 5.Longbeach C.B con CIF:E74343575, mediante solicitud efectuada con fecha 14-03-2025,R.E nº 3343
- 6.C.M.P con NIF:\*\*\*1465\*\*, mediante solicitud efectuada en fecha 31-03-2025 , R.E nº 4080.
- 7.Club Espartal, S.L con CIF: B74300575, mediante solicitud efectuada en fecha 6-03-2025, R.E nº3001

**Tercero.-** Presenta solicitud de autorización para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón la siguiente empresa profesional:

- Casares Gestión Sport,S.L, con CIF:B74387655, mediante solicitud efectuada el 26-03-2025, R.E. nº 3935

**Cuarto.-**De conformidad con lo establecido en la convocatoria municipal que regula las autorizaciones para escuelas de surf, así como las condiciones establecidas en la Resolución de Alcaldía de Autorización de 12 de julio de 2016, la autorización municipal no eximirá a los interesados de obtener cualesquiera otras autorizaciones administrativas que resultaren exigibles.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

Se ha comprobado a través del Servicio de Gestión del Dominio Público de la Demarcación de Costas en Asturias, la resolución de las autorizaciones para la enseñanza de surf en el municipio. El resultado es el siguiente:

REFERENCIA	Interesado	DNI	TM	PLAYA	Resolución	TIPO
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, S.L.	B7437253	CASTRILLÓN	BAHINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, S.L	B74347253	CASTRILLÓN	BAYAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, SL	B74347253	CASTRILLÓN	MUNIELLES	AUTORIZADA	PADEL SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA.SL	B74347253	CASTRILLÓN	MUNIELLES	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0019	ESCUELA DE SURF LONGBEACH, C.B	B74343575	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0045	PELAYO SUAREZ FRAGA	71887726F	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0016	SALINAS SURF SCHOOL, S.L	B74452343	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0014	TURISMO SALINAS, S.L	B74347774	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0029	CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L	B74300575	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0067	CASARES GESTION SPORT, S.L	B74387655	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0078	CARLOS MEANA PEREZ	11414658B	CASTRILLÓN	SALINAS	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, S.L	B74347253	CASTRILLÓN	SAN JUAN DE NIEVA	AUTORIZADA	SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, S.L	B74347253	CASTRILLON	SANTA MARIA DEL MAR	AUTORIZADA	PADEL SURF
AUT01/25/33/0048	RURAL MULTIAVENTURA, S.L	B74347253	CASTRILLON	SANTA MARIA DEL MAR	AUTORIZADA	SURF



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

**Quinto.-** Así mismo, se ha procedido a comprobar el requisito de titulación de los/as monitores/as validada por la Federación Española de Surf, la cual ha confirmado según obra en el expediente, la validación de las titulaciones correspondientes a la Federación Internacional de Surfing (ISA), así como de las Federaciones autonómicas (Gallega, Asturiana, Cantabria, Vasca y Canaria), además de la formación propia Federación Española de Surf de nivel 1 y 2.

Visto el acta del Comité de Valoración de fecha 3 de junio de 2025, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO

**PRIMERO.- Aprobar** la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón hasta el 31 de mayo de 2025, a las empresas y/o profesionales y monitores/as que a continuación se relacionan:

**1. RURAL MULTIAVENTURA** con CIF: B74347253

\* Playas de Santa María del Mar, Bahinas, Munielles Bayas, San Juan de Nieva y Santa María del Mar

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf.

1. D.H.C.M con DNI:\*\*\*0819\*\*
2. D.J.A.S con DNI:\*\*\*4278\*\*
3. Dª.L.S.C con DNI:\*\*\*4641\*\*
4. D.G.F.D con DNI:\*\*\*5317\*\*
5. D.S.M.D con DNI:\*\*\*7670\*\*

**2. ESCUELA DE SURF LONGBEACH C.B** con CIF: E74343575

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf.

1. D.G.B.SJ con DNI:\*\*\*4454\*\*
2. D.L.C.N con DNI:\*\*\*6379\*\*
3. Dª M.S.A con DNI:\*\*\*9277\*\*
4. D.J.O.M con NIE:\*\*\*\*1761\*
5. D.H.J.C.A con DNI:\*\*\*6818\*\*
6. D.J.A.P con DNI:\*\*\*9714\*\*

**3. TURISMO SALINAS S.L – ALAMAR** con CIF: B74347774

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf.

1. D. G.T con nº PASAPORTE: YA7997402
2. D. N.R.G.J con DNI: \*\*\*5770\*\*
3. D.A.M.S con DNI:\*\*\*6655\*\*
4. Dª M.S.E con DNI:\*\*\*\*4499\*
5. D.J.C.D.F con DNI:\*\*\*6864\*\*

**4. CLUB DEPORTIVO ESPARTAL** con CIF: B74300575

\* Playa de Salinas



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

**Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf.

1. D. L.G.C con DNI: \*\*\*3942\*\*
2. D. J.C.B con DNI: \*\*\*9131\*\*

**5. C.M.P-PEZ ESCORPIÓN** con DNI: \*\*\*\*1465\*\*

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf:

1. D.J.G.M con DNI: \*\*\*0869\*\*
2. D. R. M-G. F con DNI:\*\*\*1306\*\*
3. D. A.N.R con DNI:\*\*\*2203\*\*
4. D. F.B.R con DNI:\*\*6805\*\*

**6. SALINAS SURF SCHOOL, S.L** con CIF: B74452343

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf:

1. D. J.L.S.C con DNI:\*\*\*9728\*\*
2. D. A.N.C con DNI:\*\*\*6541\*\*
3. D. A.V.E con DNI:\*\*\*9300\*\*
4. D. J.M. B con DNI:\*\*\*9761\*\*
5. D. A. F. C con DNI: \*\*\*7528\*\*
6. D. Y.G.R con DNI:\*\*\*0087\*\*

**7. P.S.F- HORIZONTE ESCUELA DE SURF** con DNI:71887726F

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf:

1. D. R.D.V-P con DNI:\*\*\*2104\*\*
2. D<sup>a</sup>.C.B.F con DNI:\*\*\*7869\*\*
3. D.A.S.F con DNI:\*\*\*8722\*\*
4. D. X.C.R con DNI:\*\*\*3369\*\*
5. D<sup>a</sup> H.E.E con DNI:\*\*\*\*6407\*
6. D.S.C.R con DNI:\*\*\*4042\*\*
7. D.K.A.S con DNI:\*\*\*0223\*\*
8. D. P.S.F con DNI:\*\*\*8772\*\*
- 9.D.N.S.F con DNI:\*\*\*8772\*\*

**SEGUNDO.**-Aprobar la autorización para la practica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón para 2025 a :

**CASARES GESTION SPORT, S.L** con CIF: B74387655

\* Playa de Salinas

\* Monitores/as con titulación homologada/validada por la Federación Española de Surf:

1. D. P.M.R con DNI: \*\*\*0241\*\*

**TERCERO.**- Las autorizaciones contenidas en el presente documento deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El uso del dominio público marítimo terrestre por las Escuelas de surf quedará en todo caso subordinado a su uso por bañistas, así como por otros surfistas, no



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de  
Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

**Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

existiendo prioridad de uso para empresarios, empresas o profesionales de práctica y/o enseñanza de surf, aun cuando cuenten con la autorización municipal obligatoria. En ningún caso se podrá desarrollar ninguna actividad de escuela de surf o de cualquier otro deporte acuático en las zonas de baños durante la temporada y horario de baño.

b) Las actividades de escuelas o enseñanzas de actividades deportivas acuáticas estarán supeditadas en todo caso al estado del mar y a las indicaciones, órdenes y restricciones que en cualquier momento puedan ser impartidas por los agentes de la autoridad y por el personal del servicio de salvamento, pudiendo ser suspendidas por razones de seguridad pública o cuando el mal estado del mar así lo aconseje.

c) Se establece el deber de colaboración de los responsables y monitores de las escuelas de surf con el personal del servicio de salvamento y los agentes de la autoridad.

d) Los responsables, monitores y alumnos de las escuelas de surf quedan obligados a la observancia de las mismas normas de limpieza, conducta y seguridad que el resto de los usuarios de las playas, así como el conjunto de disposiciones establecidas en la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón.

e) Salvo autorización expresa por parte de la administración competente, queda prohibido ocupar, cercar o acotar un espacio determinado en la arena, en los accesos a las playas o en las zonas próximas a las mismas, sin perjuicio de su ocupación temporal para el desarrollo de actividades inmediatas a la entrada o salida del agua por el tiempo razonable dedicado a recibir instrucciones de los monitores, realizar ejercicios de calentamiento o estiramiento, o recoger el material destinado a la correcta realización de la actividad deportiva.

f) Quienes incumplan los deberes y obligaciones establecidos en las bases de convocatoria, así como en el acuerdo o resolución de otorgamiento de las autorizaciones, deberán desalojar de inmediato, a requerimiento verbal de los Agentes de la Autoridad o del personal del servicio de salvamento, el dominio público ocupado, sin perjuicio de que giren parte de denuncia o trasladen informe a la Administración competente en orden a la instrucción de oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.

g) Cuando se produzca alguna modificación de estatutos, miembros o administradores de personas jurídicas, su representante legal deberá presentar una copia compulsada de los documentos o escrituras públicas correspondientes, con indicación de las modificaciones producidas.

h) Cuando se produzca alguna modificación en el personal técnico; está deberá ser comunicada al Ayuntamiento, aportándose las respectivas fotocopias compulsadas de los DNI o documentos acreditativos de la identidad, y los títulos debidamente compulsados que sean exigibles.

i) Los monitores de las escuelas de surf, al inicio de la actividad, deberán proporcionar a los participantes la suficiente información para el seguro desarrollo de la actividad, haciendo mención al protocolo a seguir en casos de accidente o emergencia.

j) Las escuelas de surf deberán recabar las oportunas autorizaciones de los padres, madres o tutores legales de los menores de edad no emancipados que fueran a realizar las actividades ofertadas por la escuela de surf. Estas autorizaciones deberán realizarse por escrito y estar debidamente firmadas.



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de  
Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

**Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

**CUARTO.-** La presente autorización se concede sin perjuicio de las condiciones o autorizaciones que procedieran de cualesquiera otras Administraciones Públicas, autoridades u organismos y del cumplimiento del resto de condiciones o disposiciones establecidas en las bases de la convocatoria aprobada por la Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2016 y en la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las playas de Castrillón.

**QUINTO.-** Para la renovación de las autorizaciones se estará a lo dispuesto en la cláusula decimoctava de las bases reguladoras de la convocatoria.

**SEXTO.-** Notificar la Resolución a los interesados y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de  
Castrillón  
Catalina Gabriela Balan Aniculaesei  
04/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ALNA AXUY PDDJ 3QFY

**Resolución Nº 1218 de 04/06/2025 "Resolución autorización escuelas surf" - SEGRA 4397**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 6 de 6